JUNTA DE ANDALUCIA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE DECLARACIÓN TRIBUTARIA INDIVIDUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO

EJERCICIO:2018

(Artículo 12 de la Ley 3/2005, 8 de Abril)

1	DATOS DEL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO				
APELLIDOS Y NOMBRE:				SEXO:	
MILLO ROCHER, JOSE ENRIQUE				X H M	
2	RENTAS PERCIBIDAS POR EL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO/CONYUGE O PAREJA DE HECHO DEBIDAMENTE INSCRITA				
2.1	2.1 RENDIMIENTOS DEL TRABAJO				
Retribuciones dinerarias. Importe íntegro				57.974,81	
Total ingresos íntegros computables				57.974,81	
Cotizaciones a la Seguridad Social				2.578,70	
Otros gastos deducibles				2.000,00	
Rendimiento neto				53.396,11	
Rendimiento neto Reducido				53.396,11	
2.2	RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO				
2.2.1	Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro				
Total ingresos íntegros				148,95	
Gastos fiscalmente deducibles				3,21	
Rendimiento neto				145,74	
Rendimiento neto reducido				145,74	
2.4	2.4 RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS				
2.4.1	En estimación directa				
		Ingresos íntegros		2400,00	
Actividad 1		Gastos fiscalmente deducibles	Modalidad normal	69,61	
			Modalidad simplificada		
		Rendimiento neto		2.330,39	
Rendimiento neto reducido Total				2.330,39	
2.6 GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES					
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible de ahorro Ganancias patrimoniales				105,77	
3	BASE IMPONIBLE GENERAL			56.107,67	
4	BASE IMPONIBLE DEL AHORRO			251,51	
5	CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN			15.236,66	
6	RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA			10.863,42	
7	CUOTA DIFERENCIAL			4.373,24	
8	RESULTADO DE LA DECLARACIÓN			4.373,24	

Los datos contenidos en este documento han sido introducidos por la persona declarante, y se corresponden con los de su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

Se incluyen en el documento únicamente los campos rellenados por la persona declarante en el formulario correspondiente, de ahí que la numeración de los mismos no sea necesariamente correlativa.